

DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca, 28 JUN. 2012

VISTOS:



- 1.- La necesidad de adquirir materiales de construcción para reposición de tragaluz en camarines de cancha N° 1 del Estadio Municipal.
- 2.- Lo informado por el Centro de Deportes y Municipal
- 3.- Lo establecido en el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 4.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Contrátase directamente a **RAMELLI Y OTRO LIMITADA**, Rut. N° 77.232.300-k para la adquisición de los siguientes, por la suma única y total de \$ 204.600 IVA Incluido:

CANTIDAD	DETALLE
1	Policarb. Alveolar 2.100 x 11.600 6 mm.
1	Perfil H 6 mm x 11600



- II.- El Centro de Deportes y Recreación Municipal, estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.

- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 24 Item 004 Asignación 010 "Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmueble" del presupuesto municipal vigente.

- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVASE.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal



**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
C. Deportes.  
Dir. Finanzas  
Dir. Control  
Jurídico

5.